

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Cultura, Turismo y Deportes**

- 8** *ORDEN 544/2018, de 14 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se corrige el artículo 5, apartado 4, de la Orden 2312/2016, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a personas físicas para la creación y el desarrollo de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y de Diseño de Moda.*

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

**DISPONGO**

Advertido error en el artículo quinto, apartado cuarto, de la Orden 2312/2016, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a personas físicas para la creación y el desarrollo de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y de Diseño de Moda, en virtud de la interpretación dada a la misma por la Orden 231/2018, de 6 de marzo, de la Consejería de Cultura Turismo y Deportes, procede su corrección con el siguiente tenor:

Donde dice:

“4. Declaración responsable de no tener publicada, estrenada o exhibida más de tres obras en la modalidad en la que presenta la solicitud”.

Debe decir:

“4. Declaración responsable de no tener publicada, estrenada o exhibida más de cuatro obras en la modalidad en la que presenta la solicitud”.

En Madrid, a 14 de mayo de 2018.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes (en funciones),  
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

(03/17.406/18)

